

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **114**

Fecha Estado: 15/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420170034600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	PAULA ANDREA LOPEZ LOPEZ	JUAN MANUEL RAMIREZ RIOS	No se accede a lo solicitado 4. DENEGAR la solicitud de la abogada MAYRA IBETH PINEDA HOYOS, en el sentido de “seguir adelante con el proceso “, por cuanto el trámite de liquidación de sociedad patrimonial se encuentra debidamente terminado por sentencia aprobatoria de la partición, misma que se encuentra ejecutoriada; Requerir a la parte demandante para que aporte el respectivo poder para actuar del abogado CARLOS FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ, con la respectiva presentación personal del señor JUAN MANUEL RAMÍREZ RÍOS o conforme lo indica el artículo 5° del decreto 806 de 2020.	14/07/2021		
05001311000420190078100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	SAIDA MARIA MORENO RESTREPO	JUAN GUILLERMO YEPES RUIZ	Auto que decreta secuestro y ordena comisionar 4. ORDENAR ELSECUESTRO del bien inmueble con matrícula inmobiliaria # 001-1...; RDENAR, por la secretaría del despacho, realizar la inscripción en el registro nacional de personas emplazadas	14/07/2021		
05001311000420210010200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA DEL CARMEN MEJIA MONTOYA	AGUSTIN ANTONIO LOTERO TABORDA (CAUSANTE)	Auto concede amparo de pobreza 4.Se atiende a lo solicitado por la señora DALILA MARÍA ESTRADA CADAVID como representante legal del menor CARLOS JOSUÉ LOTERO ESTRADA y en consecuencia de conformidad con el art. 154 del C.G.P se concede el AMPARO DE POBREZA; RECONOCER como heredero, en calidad de HIJO del causante, al menor de edad CARLOS JOSUÉ LOTERO ESTRADA, representado legalmente por su madre DALILA MARÍA ESTRADA CADAVID	14/07/2021		
05001311000420210013100	Verbal Sumario	ALVARO HERNEY URIBE VILLA	LAURA MARCELA URIBE CANO	Auto que inadmite demanda 3y CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	14/07/2021		
05001311000420210024900	Ejecutivo	MARIA FERNANDA MURIEL ATEHORTUA	JUAN FERNANDO MURIEL ARENAS	Auto rechaza demanda 5. : ORDENAR la cancelación del registro una vez en firme esta providencia.	14/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210025700	Ejecutivo	CATALINA JANETH BERRIO MEJIA	RAFAEL ANGEL OROZCO YEPEZ	Auto rechaza demanda 5. ORDENAR la cancelación del registro una vez en firme esta providencia.	14/07/2021		
05001311000420210026000	Verbal	RIGOBERTO VELASQUEZ BURITICA	ROSAURA DE JESUS GAVIRIA MEDINA	Auto que admite demanda y reconoce personería 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora ROSAURA DE JESÚS GAVIRIA MEDINA, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; RECONOCER personería jurídica al abogado JOHN JAIRO FALCON PRASCA, con TP No. 196.065 del CSJ	14/07/2021		
05001311000420210029800	Ejecutivo	GLADYS MARIBEL YARCE GUTIERREZ	EDGAR ALONSO ARANGO PAREJA	Auto rechaza tutela 7.ORDENAR la cancelación del registro una vez en firme esta providencia.	14/07/2021		
05001311000420210033700	Procesos Especiales	MARIA GLADIS RIOS MARIN	OSCAR DELGADO QUINTERO	Auto que remite expediente 2. ABSTENERSE DE AVOCAR CONOCIMIENTO de las presentes diligencias de Violencia Intrafamiliar CONVERSIÓN DE MULTA EN ARRESTO; ORDENAR la remisión de las presentes diligencias a la COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA SETENTA BELÉN ALTAVISTA, para lo de su competencia.	14/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)